



**VISTO:**

El Expediente N° 01201-0018658-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual se promueve la aprobación de las Bases de la convocatoria de la *VI Feria del Centro – Industrias Creativas de la Región Centro, Especial Diseño Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos*; y

**CONSIDERANDO:**

Que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2022 en la ciudad de Córdoba;

Que reúne a diseñadores, productores y gestores culturales de la Región Centro del país, con el objetivo de facilitar, vincular y articular el ecosistema creativo de la región fomentando la creatividad, la profesionalización y la circulación de bienes culturales con valor agregado;

Que convoca a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos y objetos utilitarios o decorativos, arte impreso y diseñadores de productos sustentables y biodegradables;

Que se propone acercar el diseño a la ciudadanía, compartir la vitalidad de esta disciplina, incentivar el desarrollo de la producción local, mejorar la competitividad de las marcas independientes y fomentar redes de colaboración para promover las instancias de intercambio de experiencias;

Que el financiamiento de esta actividad será afrontado por el Consejo Federal de Inversiones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera;

Que la presente se encuadra en la Ley de Ministerios N° 13.920 y modificatoria N.° 14.038;

Atento a ello;

**EL MINISTRO DE CULTURA  
Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar a la *VI Feria del Centro – Industrias Creativas de la Región Centro, Especial Diseño Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos*, conforme las bases reglamentarias que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°:** Hágase saber y archívese.



**VI Feria del Centro  
Industrias Creativas de la Región Centro  
Especial Diseño  
Córdoba 2022  
Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos**

La Feria del Centro, Industrias Creativas, es una actividad organizada en conjunto entre los organismos de Cultura de los gobiernos provinciales de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, y cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones.

El evento reúne a diseñadores, productores y gestores culturales de la Región Centro del país, con el objetivo de facilitar, vincular y articular el ecosistema creativo de la región fomentando la creatividad, la profesionalización y la circulación de bienes culturales con valor agregado.

**Destinatarios/as**

La Feria del Centro convoca a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos y objetos utilitarios o decorativos, arte impreso y diseñadores de productos sustentables y biodegradables. Es un evento que propone acercar el diseño a la ciudadanía, compartir la vitalidad de esta disciplina, incentivar el desarrollo de la producción local, mejorar la competitividad de las marcas independientes y fomentar redes de colaboración para promover las instancias de intercambio de experiencias.

Las presentes bases y condiciones establecen los términos de aplicación de los expositores en la VI edición de Feria del Centro, y tienen carácter contractual.

La presentación del formulario de participación implica por parte de los expositores, el conocimiento y aceptación de las presentes normas y las condiciones de participación.

En esta sexta edición la Feria estará especializada en diseño y tendrá espacio para 120 diseñadores/emprendedores de las tres provincias.

El Ministerio de Cultura de Santa Fe seleccionará 40 (cuarenta) diseñadores/as, de acuerdo a las bases de la convocatoria que se detalla debajo, y cubrirá el traslado desde y hacia la ciudad de Córdoba, como también el alojamiento y las comidas de 1 (una) persona, sin excepción, por proyecto seleccionado.

La convocatoria se rige a partir del siguiente reglamento:

## **REGLAMENTO**

### **Art 1º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas de la provincia de Santa Fe del sector Diseño de las industrias creativas. Está dirigida a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos, objetos utilitarios o decorativos, arte impreso y diseñadores de productos sustentables y biodegradables.

Podrán participar personas mayores de 18 años, santafesinxs o con una residencia comprobable en la provincia no menor a 3 años.

### **Art 2º: CRONOGRAMA**

La fecha de la convocatoria va desde **el 10 de junio al 10 de julio de 2022 inclusive**.

El plazo límite para la presentación de las propuestas es el día domingo 10 de julio de 2022 hasta las 23:59 hs. Sin excepción.

A partir del 25 de julio se publicará, en los canales oficiales del Ministerio de Cultura de Santa Fe, la nómina de emprendimientos seleccionados para participar en la VI edición de la Feria del Centro.

La Feria del Centro se desarrollará de manera presencial y **se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre 2022 en el Complejo Plaza de la Música de la ciudad de Córdoba** (Int. Ramón Bautista Mestre y Mendoza, provincia de Córdoba, Argentina).



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Cultura

**Art 3º: CÓMO DEBERÁ HACERSE LA PRESENTACIÓN**

La postulación para participar en la VI edición de Feria del Centro, Córdoba 2022 deberá hacerse completando el siguiente formulario de participación:

[https://docs.google.com/forms/d/e/](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd0VsF4zJyyfviC0Mw45fA69Dy4gCacFXWQEv4CIVGvm8N1A/viewform)

[1FAIpQLSfd0VsF4zJyyfviC0Mw45fA69Dy4gCacFXWQEv4CIVGvm8N1A/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd0VsF4zJyyfviC0Mw45fA69Dy4gCacFXWQEv4CIVGvm8N1A/viewform)

**Art 4º: SELECCIÓN**

El Jurado seleccionará 40 diseñadores/emprendedores santafesinxs, conforme la siguiente clasificación:

- Indumentaria
- Accesorios o complementos (dentro de este grupo, se seleccionarán diseñadores de joyería)
- Objetos utilitarios o decorativos (dentro de este grupo se seleccionarán diseñadores de arte impreso)

En la selección se ponderarán lxs postulantes que diseñen productos sustentables, a partir del reciclado de materiales.

Cada postulante seleccionado tendrá acceso gratuito a un stand/mobiliario donde podrá exhibir y comercializar sus productos o servicios y participar de las actividades programadas durante los 3 días de feria.

Se proveerá de: mobiliario gratuito, toma eléctrica, Iluminación general, seguridad las 24 horas todos los días de la feria, seguro de accidentes personales a un expositor por emprendimiento seleccionado, seguro de responsabilidad civil.

El complejo cuenta con servicio de emergencia.

La asignación de cada stand y su distribución será realizada por la Organización.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Cultura

El detalle del mobiliario será compartido por correo electrónico una vez finalizada la convocatoria y publicada la selección por parte de los jurados.

**Art 5º: JURADO**

El proceso de evaluación y selección de los diseñadores será realizado por un Comité conformado por tres profesionales de trayectoria vinculados al diseño.

**Art 6º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación al momento de la votación por parte de los miembros del Comité serán:

- Propuesta conceptual y auténtica del proyecto de emprendimiento.
- Innovación técnica, morfológica y/o material evidente.
- Calidad técnica en la manufactura.
- Presentación del producto u objetos de diseño. Comunicación de la propuesta.

**Art 7º: OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR**

La falta de respuesta, incumplimiento u otras obligaciones por parte del expositor seleccionado, se entiende como abandono y/o renuncia a su participación, no pudiendo quien incumpliere reclamar otra fecha.

El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el espacio adjudicado sin previa autorización.

El expositor será responsable de sus posesiones y todos aquellos efectos que le fueran confiados para su exhibición. No se podrá intervenir la infraestructura del espacio expositivo, ni clavar, pintar, fijar tacos o cualquier otra cosa sin la consulta previa y la autorización expresa de la organización.

Los gastos de reparación de cualquier daño serán a costo y cargo del expositor.

La estética y armado de cada stand no podrá interferir o invadir el espacio ni la visual de sus stands vecinos.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Cultura

El horario de apertura de la feria es puntual, por lo que la organización no podrá responsabilizarse por los productos de los stands cuyo personal no llegue a horario.

No se podrá colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido en el stand.

El expositor no podrá propalar ninguna clase de música y/o imágenes audiovisuales sin acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante ARGENTORES, SADAIC Y AADI-CAPIF.

Toda forma de publicidad concerniente a la marca dentro del stand deberá estar supervisada por la organización. La organización provee un rótulo con el nombre de la marca y la procedencia del emprendimiento.

No se podrá publicitar ninguna clase de empresa o producto extra sin previa autorización.

#### **Art 8º: USO DE IMÁGENES**

Los datos e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Organización con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los participantes prestan expreso consentimiento a la Organización para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria.

#### **Art 9º: OTROS**

Se deja constancia que ante la situación de pandemia por COVID-19 la presente convocatoria puede quedar sin efecto ante una crisis sanitaria que pudiera poner en riesgo la salud de las personas que participen de la misma.

Ante la suspensión del evento, los diseñadores seleccionados por el jurado no podrán reclamar otra fecha de participación.

#### **Art. 10º: IMPREVISTOS**

En caso de surgir situaciones imprevistas por estas bases reglamentarias el Ministerio de Cultura tendrá la potestad de resolver situaciones que se presenten de acuerdo al criterio que se considere pertinente.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Cultura

La participación en la convocatoria para la VI Feria del Centro, Industrias Creativas, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Por dudas o comentarios se podrá contactar escribiendo a:  
[feriasculturasantafe@gmail.com](mailto:feriasculturasantafe@gmail.com)